

Se encuentra por el vn Continuo Trafico de Cocheros, Sale-
ras, y todo Senao de Carruages, Caballerias, y Senas de
Asnos, con la precision de pasar por el todo los Senas o
de Comercio que en el Puerto de Cartagena desembarcan
para la yntension del Reyno, y que por allanar su Camino
con ynumerales piedras que ympiden quasi la posibili-
dad de poderlas superar, estan subreduciendo cada dia
Lamentables Tragedias, y buelcos de Carruages, en
tal grado que ningun Senao de Senas se atreve a
pasarlos en ellos, allandose precisados a executar a pie
hayan las personas de mayor autoridad, y delicadesa de
ambos Sexos; Siendo preciso Verme de dar este dano en
el modo posible, feniendo satisfaz. on del zelo, y fiavelidad
de Antonio Bidal, pretendiente, de su alta preten-
sion de su Memorial, on ambos Extremos: Por ende
que en su consecuencia de el Encargo de guarda del dho
Puerto, con el Ciudad de Limpiante, y teniente Conuente,
Como hasta aqui se a encargado, para demas que lo
Cui. a Menido, y con el Salario de doscientos R. que se
a acostumbrado. Conuente desde este dia a favor del dho
dho. aguien sele libre sobre proprio, como se acostumbraba
y con la facultad de qui queda pedir la gratificaz. que lo
lencitadamente le quiesan dar los quillebasen Carruages: Y
que el dho. D. Juan. Vocamora, No. zelo el Cumplimiento
de su obliçion, y el guarda que esta nombrado. Dea de
de este dia, en su Encargo.

La. a. Arguando y Viose Memorial de Pedro Martinez, Oficial de Argu-
gato, haciendo presente que haunqu se alla Capaz para
El anionarse, no le queda Executar por no tener Conqu-
Contrar los gastos, a causa de su Conuente medico, Suplicando